

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE INCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE INCA

7521

Procedimiento ordinario 639/2009 sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00123/2012

En Inca, a dieciocho de junio de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo, los que se siguen por Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de D. Simón Escalas Busquets representado por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Puigdemívol Alou y asistido de la Letrada Dña. Margarita Galmés Riera frente a D. Guillermo Alomar Columbran, Dña. María Garau Martí, D. Salvador Garau Martí y Dña. Apolonia LLado Barceló que fueron declarados en rebeldía.

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Puigdemívol Alou en nombre y representación de D. Guillermo Alomar Columbran, Dña. María Garau Martí, D. Salvador Garau Martí y Dña. Apolonia LLado Barceló, **condenando** a los demandados D. Guillermo Alomar Columbran, D. Salvador Garau Martí y Dña. Apolonia LLado al pago al actor de la cantidad de 23.515'84 euros, y a la demandada Dña. María Garau Martí al pago de la cantidad de 22.427'19 euros con los intereses legales correspondientes, **DESESTIMANDO** el resto de pronunciamientos interesados por el actor.

Sin pronunciamiento en cuanto a costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), previa la consignación del depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GUILLERMO ALOMAR COLUMBRAN Y MARIA GARAU MARTI, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma.

INCA a veintiocho de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO

